



Resolución Ministerial

N°263-2014-MC

Lima, 11 AGO. 2014

VISTOS, el Memorando N° 261-2014-VMII/MC de fecha 23 de julio de 2014, del Viceministerio de Interculturalidad y el Informe N° 575-2014-OGRH-SG/MC de fecha 6 de agosto de 2014, de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad así como las funciones de sus órganos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 041-2014-MC de fecha 4 de febrero de 2014, se encargó al señor Juan Ramón Rivero Mejía, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0050-2014-MC, las funciones de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial – PIACI;

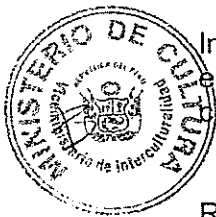
Que, mediante Memorando N° 261-2014-VMII/MC, el Viceministerio de Interculturalidad solicitó se encarguen las funciones de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial – PIACI a la señorita Lorena Prieto Coz, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe N° 575-2014-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0585-2013-MC, suscrito el 2 de diciembre de 2013, y adenda vigente hasta el 31 de agosto de 2014, se contrató a la señorita Lorena Prieto Coz, quien viene prestando servicios en la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

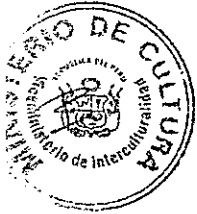
Que, en ese sentido, se observa que la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial – PIACI requiere de un responsable para cumplir con los objetivos para los cuales ha sido creada, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



H. Alanía E



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluido el encargo de funciones efectuado al señor Juan Ramón Rivero Mejía de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial – PIACI, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 041-2014-MC.

Artículo 2º.- Encargar a la señorita Lorena Prieto Coz, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0585-2013-MC, las funciones de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial – PIACI.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los servidores Juan Ramón Rivero Mejía y Lorena Prieto Coz, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura